



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **2256/2020**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23-06-2020 a las 15:29 horas.



## Suministro de semilla para la siembra de la finca municipal "Balsa Roya" del Ayuntamiento de Fraga

→ Valor estimado del contrato 185.600 EUR.

→ Importe 48.256 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 46.400 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo de ejecución del contrato es de un mes a contar desde el primer día hábil siguiente a la fecha de la firma del contrato y no antes del 16 de octubre de 2020.

→ Clasificación CPV

→ 03111000 - Semillas

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION - DEUC.pdf](#)

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Lugar de ejecución ES241 Huesca El lugar de entrega de la semilla certificada, trigo y cebada, necesaria para los trabajos de siembra se fija en la finca municipal "Balsa Roya" del Ayuntamiento de Fraga

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=ToD8RsdLfJqmq21uxhbaVQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=ToD8RsdLfJqmq21uxhbaVQ%3D%3D)

Nº de Lotes: 2

→ Se debe ofertar: A uno o varios lotes

→ Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 2

→ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 2

## Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Fraga**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=lo2T7OWFzMUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

### Dirección Postal

→ Plaza España, 1

→ (22520) Fraga España

→

### Contacto

→ Teléfono 974470050

→ Fax 974473081

→

## Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Fraga

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 08/07/2020 a las 14:00

## Dirección Postal

→ Plaza España, 1  
→ (22520) Fraga España

## Contacto

→ Teléfono 974470050  
→ Fax 974473081

## Recepción de Ofertas

→ Plataforma de Contratación del Sector Público

## Dirección Postal

→ Plaza España, 1  
→ (22520) Fraga España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 08/07/2020 a las 23:59  
→ Observaciones: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público y entidades licitadoras para tal fin.

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

## Apertura de Ofertas Económicas

### Apertura Proposiciones

→ Apertura sobre oferta económica  
→ Apertura de las Proposiciones

## Proveedor de Información adicional

→ Departamento de Agricultura del Ayuntamiento de Fraga

## Dirección Postal

→ Paseo Barrón nº 11  
→ (22520) Fraga España

## Contacto

→ Teléfono 9744470050

## Lugar

→ Posibilidad de celebración telemática

Tipo de Acto : Privado

## Objeto del Contrato: Suministro de semilla para la siembra de la finca municipal "Balsa Roya" del Ayuntamiento de Fraga

→ Valor estimado del contrato 185.600 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 48.256 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 46.400 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 03111000 - Semillas

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo de ejecución del contrato es de un mes a contar desde el primer día hábil siguiente a la fecha de la firma del contrato y no antes del 16 de octubre de 2020.

→ Lugar de ejecución

→ El lugar de entrega de la semilla certificada, trigo y cebada, necesaria para los trabajos de siembra se fija en la finca municipal "Balsa Roya" del Ayuntamiento de Fraga

→ Subentidad Nacional Huesca

→ Código de Subentidad Territorial ES241

Dirección Postal

→ España

### Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: El contrato podrá prorrogarse anualmente hasta un máximo de 3 anualidades adicionales.

## Lote 1: Suministro de semilla de cebada

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Huesca

→ Código de Subentidad Territorial ES241

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 39.520 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 38.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 03111000 - Semillas

## Lote 2: Suministro de semilla de trigo

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Huesca

→ Código de Subentidad Territorial ES241

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 8.736 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 8.400 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 03111000 - Semillas

### Condiciones de Licitación

#### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - En el caso de personas jurídicas, que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostente la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella. Esta circunstancia se acreditará mediante escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por la que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Los empresarios individuales deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro acompañarán también poder bastante al efecto.
- No prohibición para contratar - Se deberá acreditar que la empresa no está incurso en prohibiciones de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP. La prueba de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Obligaciones con la Seguridad Social: artículo 14 RGLCSP, se acreditará mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Obligaciones Tributarias: Art. 13 RGLCSP A) Estar al corriente de todas las obligaciones tributarias establecidas en el artículo 13 RGLCSP. A.1. Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre la Renta de los no Residentes o el Impuesto de Sociedades, según se trate de personas o entidades sujetas a alguno de estos impuestos, así como las correspondientes declaraciones por pagos fraccionados, ingresos a cuenta y retenciones que en cada caso procedan. A.2. Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones periódicas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como declaración resumen anual. A.3. No tener deudas de naturaleza tributaria con el Estado en período ejecutivo o en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario. A.4. Que no tengan deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Fraga. Se acreditarán mediante certificación administrativa del órgano competente emitida de oficio. B) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completados con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren dichos artículos, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable. El alta y la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula podrá acreditarse mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Deberá acreditarse por medio de una relación de servicios o trabajos realizados en los tres últimos años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, especificando importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o mayor al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. Los servicios incluidos en dicha relación se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad de derecho público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En su caso, estos certificados podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.
- Otros - Declaración responsable justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP. Dicho compromiso tendrá carácter contractual, y se le atribuye el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211.f) LCSP.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera se acreditará atendiendo al volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. Deberá acreditarse por medio de certificado o nota simple de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si la empresa está inscrita en dicho Registro y, en

caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente al órgano de contratación, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera. Los empresarios individuales, de acuerdo con el artículo 86.1 LCSP, también podrán acreditar la solvencia económica mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo que disponga para aportar la documentación necesaria para la adjudicación del contrato.

## Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE A

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 1

→ N° Lote: 2

→ Descripción En este sobre se incluirá la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia del empresario mediante la presentación únicamente de una declaración responsable que se ajustará al modelo de FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) que establece el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2016/7 de la Comisión de 5 de enero de 2016. Con el objeto de facilitar la cumplimentación por parte de las empresas de este modelo, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado ha dictado una serie de orientaciones que están recogidas en su recomendación a los órganos de contratación en relación con la utilización del Documento Europeo Único de Contratación. (Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado). En la página web: <https://ec.europa.eu/espdl>, la Comisión Europea proporciona un servicio de cumplimentación del DEUC.

## Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE B

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ N° Lote: 1

→ N° Lote: 2

→ Descripción La proposición económica deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Precio

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 100

→ Expresión de evaluación : Para OL=PP: 0 puntos. Para OL menor PP:  $100 \times \frac{(PP-OL)}{(PP-OM)}$